



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2020-00768-00

Obre en autos el despacho comisorio No. 00031 del 14 de abril de 2021, devuelto por la Alcaldía Local de Chapinero, sin diligenciar (núm. 100).

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al proceso y se pone en conocimiento de las partes la rendición de cuentas allegada por el secuestre – Soluciones Integrales S.A.S. (núm. 098).

Se exhorta al auxiliar de la justicia para que mes a mes aporte cuentas comprobadas y rinda informe de su gestión, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 51 del C.G.P. Comuníquese telegráficamente con las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>008</u> de hoy <u>07 DE FEBRERO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Solucioneslegalesinteligentes@gmail.com
Facebook: SLIN
Instagram: InmoSLin
Cel: 305 714 23 52
Dirección: Avenida Jiménez 9-43 Edificio
FEDERACION Oficina 406
Bogotá, D.C.



SEÑORES
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIA MENTE
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

E. S. D.

ASUNTO: DEPÓSITO GRATUITO
PROCESO: N° 110014003086020200076800
DESPACHO COMISORIO: 00031 del 14 abril de 2021
DEMANDANTE: EDIFICIO PRESTIGIO 90 P.H NIT: 900.071.830
DEMANDADO: CONSULTORIAS Y ASESORIAS TECNICAS LTDA-
CONASTEC LTDA NIT: 900.015.324-1

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES CON NIT.900.709.757-6 representada legalmente por la representante legal **YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS** identificada con C.C **1.023.899.828** de Bogotá, por medio del presente escrito me permito rendir cuentas a su Despacho

En Bogotá D. C. a los 23 días del mes de MAYO de 2022 se realizó la diligencia de embargo y secuestro como se muestra en el acta de asistencia por parte del JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C. con el despacho comisorio N. **00031 del 14 abril de 2021**, en donde quien atendió la diligencia DE SECUESTRO fue el Señor REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONSULTORIAS Y ASESORIAS TÉCNICAS LTDA. - CONASTEC LTDA. NIT 900.015.324-1.

Por tal motivo la empresa **SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S** deja en **DEPOSITO PROVISIONAL Y GRATUITO**, mientras culmina dicho proceso. Esto teniendo en cuenta que ella es la propietaria del inmueble objeto de dicha diligencia.

Por último, al honorable Juez agradezco la designación comprometiéndome a cumplir cabalmente con las funciones que me son asignadas.

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S
YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS
Representante Legal.
C.C 1023899828 De Bogotá
Auxiliar Justicia - Secuestro- Avaluador.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a2c6b2dbfbf7b6fcafe1900d8840d974845033fa2853cf0da1294b9ee15fcf**

Documento generado en 03/02/2023 03:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>